Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Infraestructura y Obras Civiles- Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Pcial. deFerrocarriles, Secretaría de Transporte), aprobada por Ley № 5.586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. № 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º del Dcto. Acdo. № 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001- Ju.025 - SAF.010, D.P.A. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - U.Ejec.349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Pcial. de Ferrocarriles, Secretaría de Transporte) - Prog.003- Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu.003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Téc., 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente José Fernando Blas Bazán, CUIL. 20-32027765- 6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:47:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa